

## **AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO SUPERIOR EN PATOLOGÍA MOLECULAR EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ADSCRITO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ONCOLOGÍA CUTÁNEA (Ref. i+12-AY210716-1)**

### **PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca una ayuda para la contratación de un titulado superior en patología molecular en el Servicio de Anatomía Patológica y adscrito al grupo de investigación de Oncología Cutánea, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de colaboración de 28 de junio de 2021 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un programa para la contratación de personal asistencial con experiencia en investigación en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

#### **Objetivo.**

El objeto de esta actuación es la contratación de personal que desarrolle actividades asistenciales y posea experiencia en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, en el Hospital Universitario 12 de Octubre. Con estos contratos se pretende:

- a) Aumentar la masa crítica de personal que simultanea actividades clínico-asistenciales y de investigación para reforzar la capacidad de traslación del conocimiento a los pacientes y de generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- b) Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia.
- c) Contribuir a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional del personal del Hospital Universitario 12 de Octubre.

#### **Condiciones de la ayudas.**

1. Para la ejecución de estas ayudas, los investigadores principales del trabajo de investigación (proyecto, ensayo clínico, convenio, etc.), gestionado en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, cuyo presupuesto disponga de fondos que puedan ser utilizados para la financiación de esta ayuda, y que estén interesados en participar en este programa, autorizarán a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre para que, como entidad gestora del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, transfiera al Hospital Universitario 12 de Octubre las cuantías que constituyen su dotación económica, para que el Hospital Universitario 12 de Octubre proceda a la contratación del personal seleccionado, previa autorización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).
2. La ayuda concedida tendrá una duración de 1 año, prorrogable anualmente hasta un máximo de 3 años, en función de las disponibilidades presupuestarias, y se destinará a financiar el contrato de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscrito entre la persona seleccionada y el Hospital Universitario 12 de Octubre.
3. La dotación económica será de 47.841,48 euros anuales, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación.
4. La actividad asistencial se desarrollará en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario 12 de Octubre y el contratado deberá simultanearla con la de investigación, para lo cual se adscribirá al grupo de investigación de Oncología Cutánea del i+12, donde desarrollará el proyecto de investigación requerido en este programa.

#### **Requisitos de los solicitantes.**

Podrán solicitar estas ayudas aquellos candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. En caso de extranjeros no contemplados en lo anterior, se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo.

2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - Título oficial de Licenciado en Ciencias (preferiblemente Bioquímica, Biología o Biotecnología).
  - Título oficial de Grado en Ciencias (preferiblemente Bioquímica, Biología o Biotecnología) y de Máster en Biomedicina (o relacionados).
3. Experiencia y formación demostrable en patología molecular.

### Documentación requerida.

Los solicitantes presentarán, en el plazo establecido, la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de admisión, en modelo normalizado, firmada por el solicitante. El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en la Web del i+12 ([www.imas12.es](http://www.imas12.es)).
- 2) Currículum del candidato, en modelo normalizado de la FECYT.
- 3) Memoria del proyecto de investigación a realizar durante el periodo de contratación.
- 4) Copia de las titulaciones oficiales exigidas en el apartado "Requisitos de los solicitantes".

### Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y de la restante documentación finalizará el 16 de julio de 2021, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección [proyectos.imas12@h12o.es](mailto:proyectos.imas12@h12o.es) indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY210716-1".

### Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se realizará por miembros de la Comisión de Investigación del i+12, atendiendo a los siguientes criterios:

- A. Valoración de los méritos curriculares del candidato: hasta 35 puntos. Participación en proyectos de investigación y en publicaciones científicas.
- B. Experiencia y formación en patología molecular: hasta 35 puntos.
- C. Memoria del proyecto de investigación: hasta 30 puntos.

La selección de las propuestas será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12, que podrá realizar una entrevista personal a los candidatos que considere necesario, seleccionando en base a ésta, si se realizara, y la baremación obtenida en la evaluación al candidato elegido.

La decisión de la Comisión será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

### Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)".  
Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas será inmediatamente comunicado al i+12.

Madrid, 7 de julio de 2021.



Dr. Joaquín Arenas Barbero  
Director Científico del i+12